

INFORME DE GESTION / AÑO 2007

Auditoría Interna

La auditoría interna de la Superintendencia de Bancos ejecutó sus actividades de acuerdo al Plan Anual 2007 modificado en Junio 2007 por ampliación de revisiones el cual fue debidamente autorizado por el Superintendente de Bancos y de otras instituciones financieras, el cual fue informado al Comité de Auditoría y presentado a la Contraloría General de la República de acuerdo al Arto.60 de la Ley CGR.

Se revisaron conforme Auditoria Financiera y de Cumplimiento mensualmente los resultados de estados financieros al 30 de Septiembre 2007, Auditorias Operacionales en revisión al Control interno y cumplimiento de Planes Operativos Anuales (Balance Score Card), Unidad de Adquisiciones, Ejecución Presupuestaria – Planificación, Servicios Generales y Auditoria Especial al Fondo de Retiro Laboral de Empleados y Funcionarios de la Superintendencia y la clasificación de información sujeta a incineración de las diferentes áreas institucionales enviadas al centro de documentación (CEDOC-SIBOIF) y otros como la observancia conforme al arto. 59 de la Ley CGR en los procesos de contrataciones con proveedores del estado, baja y desecho de activos fijos, Arqueos de Caja, Subasta de Vehículos, diseño del Manual de Auditoria Interna actualizado a las guías orientadas por la Dirección de Normas de la Contraloría General de la República y seguimiento al cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno, cuyo proceso de implantación fue certificado a Diciembre 2006.

En lo relacionado al aspecto financiero de la institución, se examinó el balance general y los correspondientes estados de resultados y de cambios en la situación financiera, por el período del 1ro. De Enero al 30 de Septiembre del 2007, cuya atención fue enfocada a la consolidación financiera de las cifras del Fondo de Retiro Laboral de empleados y funcionarios y operaciones de cierre de la Cooperación Técnica ATM/MT-7975-NI -BID/FOMIN, las cifras presentadas son responsabilidad de la administración de la Superintendencia de Bancos y nuestra responsabilidad como auditoria interna consistió en expresar una opinión basada en las auditorias financieras y ejecución presupuestaria mensualmente, así como diagnosticar las auditorias operacionales y especiales, conforme al Plan Anual.

Los resultados de las auditorias financieras, operacionales y especiales practicadas, fueron informados a las autoridades superiores de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, enviando a la Contraloría General de la República los informes estadísticos de control interno mensuales y las evaluaciones trimestrales al Plan de Auditoria 2007 en ejecución.

Control Interno

La auditoria interna y la evaluación al control interno conforme al Arto. No. 3 inciso 16) de la Ley No. 552 Ley de Reforma a la Ley 316, conllevó a realizar el examen de transacciones institucional de acuerdo a evidencia suficiente y adecuada que soportan las cifras de los estados financieros y de la ejecución presupuestaria mensual, en el buen uso y manejo de los recursos con el fin de obtener la seguridad de que no contienen errores u omisiones de importancia considerando una adecuada presentación de conformidad a principios de contabilidad de aceptación general en Nicaragua y el cumplimiento de las leyes, normas y políticas establecidas tanto por la Superintendencia de Bancos como por la Contraloría General de la República de Nicaragua.

Conclusión:

De acuerdo a la revisión y análisis efectuada a los Estados Financieros al 30 de septiembre del año 2007 (actualmente), la auditoria emite una opinión determinando que todas las operaciones financieras bajo el alcance de su revisión y registradas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras fueron presentadas razonablemente, en todos sus aspectos mas significativos de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Auditoria Gubernamental (NAGUN), aplicadas de forma consistente del período anterior al presente período.

En relación a las transacciones examinadas y observaciones encontradas se implementaron las medidas correctivas oportunamente, por lo cual ningún asunto llamó la atención en los resultados de las pruebas efectuadas que impliquen responsabilidad administrativa o civil y/o que ameriten aplicación de sanciones, lo cual revela que la administración superior de la Superintendencia de Bancos ha dado cumplimiento a las leyes, normas y regulaciones dictadas por la Contraloría General de la República y otras aplicables para esta Institución en el periodo 2007.

Auditoria Externa

En el año 2007, la firma de auditoría externa PRICEWATERHOUSECOOPERS autorizada por la Contraloría General de la República, realizó auditoría financiera y de cumplimiento a los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y de otras instituciones financieras, por el período finalizado al 31 de diciembre del 2006.

A continuación se presenta :

- a.- El dictamen de los auditores independientes presentado al Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos por los resultados obtenidos de la auditoría financiera al 31 de diciembre 2006,
- b.- Informe de los auditores independientes sobre el sistema de control interno
- c.- Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento con las condiciones de los convenios Cooperación Técnica, leyes y regulaciones aplicables.
- d.- Balance General Auditado
- e.- Estado de Resultados
- f.- Estado de Flujo de Efectivo

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2006, así como el estado de resultados y excedentes acumulados y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La administración de la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad a principios de contabilidad generalmente aceptados en Nicaragua. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no contienen errores importantes, ya se por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental (NAGUN), emitidas por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República de Nicaragua y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable, que los estados financieros no presentan errores importantes.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos que los estados financieros presente errores importantes, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para preparación y presentación razonable por parte de la institución de los estados financieros para diseñar los procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de Auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoria.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras al 31 de diciembre de 2006, y su desempeño financiero y su flujos de efectivos por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Nicaragua.

Francisco Castro Matus
Contador Público Autorizado

27 de Noviembre de 2007

Nota: Posterior a este Informe se deberá insertar el Balance General, estado de resultados y flujo de efectivo al 31 de diciembre 2006.

Informe de los Auditores Independientes sobre el sistema de control interno

**Al Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)**

Hemos auditado el balance general de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por el año terminado al 31 de diciembre 2006 y el correspondiente estado de resultados y excedentes acumulados y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa misma fecha, y hemos emitido nuestro informe con fecha 27 de noviembre de 2007.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) emitidas por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República y Normas Internacionales de Auditoria (NIAs). Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores importantes.

La administración de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno. Para cumplir con ésta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad a principios de contabilidad generalmente aceptados en Nicaragua.

Debido a limitaciones inherentes en cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la eficacia del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros de la institución, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente por el año que terminó el 31 de diciembre 2006. Con respecto a dicho sistema obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes, y si habían sido puestos en operación, y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de la institución y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno. Pro consiguiente, no expresamos dicha opinión.

En el transcurso de nuestra auditoría observamos asuntos que involucran a la estructura de control interno y su operación que consideramos que son condiciones reportables. Las condiciones reportables involucran asuntos que llaman nuestra atención, relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación de la estructura de control interno, que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la habilidad de la institución para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la administración en los estados financieros.

Una deficiencia importante es una condición reportable en donde el diseño u operación de uno o más de los elementos de la estructura de control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que pudieran ocurrir errores o irregularidades en cifras que podrían ser importantes en relación con los estados financieros que están siendo examinados, sin ser detectados por los empleados dentro de un período oportuno, en el curso normal del desempeño de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración de la estructura de control interno, no necesariamente revelaría todos los asuntos de la estructura de la misma, que pudieran ser condiciones reportables y, por consiguiente, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que también se consideran como deficiencias importantes, según se define anteriormente. Sin embargo, consideramos que ninguna de las condiciones reportables antes descrita es una deficiencia.

Sin embargo, observamos ciertas condiciones menores relacionadas con el control interno y su operación que hemos informado a la administración de la SIBOIF en carta separada fechada 27 de noviembre de 2007.

Este informe es emitido solamente para información y uso de la administración de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), y de la Contraloría General de la República de Nicaragua, y no está destinado ni debe ser usado por ninguna otra entidad distinta de las antes mencionadas.

Francisco Castro Matus
Contador Público Autorizado

27 de noviembre de 2007

Informe de los Auditores Independientes
Sobre el cumplimiento con las condiciones
De los convenios de cooperación técnica,
Leyes y regulaciones aplicables

Al Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)

Hemos auditado los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) por el año que terminó al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente estado de resultados y excedentes acumulados y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y hemos emitido una opinión sobre los mismos con fecha 27 de noviembre 2007.

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República y las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), con leyes y regulaciones que le son aplicables. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría de los

estados financieros de la SIBOIF, no fue emitir una opinión sobre el cumplimiento general con las leyes y regulaciones aplicables, por lo tanto no expresamos tal opinión.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron que por las transacciones examinadas la SIBOIF cumplió, en todos los aspectos importantes, con las leyes y reglamentos que le son aplicables. Con respecto a las transacciones no examinadas, ningún asunto llamó nuestra atención que nos indujera a creer que la SIBOIF, no cumplió, en todos los aspectos importantes, con dichas leyes y reglamentos.

Este informe es emitido solamente para información y uso de la administración de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), y la Contraloría General de la República de Nicaragua, y no está destinado ni debe ser usado por ninguna otra entidad distinta de las antes mencionadas.

Francisco Castro Matus
Contador Público Autorizado

27 de noviembre de 2007